I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1122 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 4 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 12 de Marzo 2012 por la Sra. GABRIELA PINO LEYTON, la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 5.498 Folio N° 3248197, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los derechos municipales por **Desratización**.
 - 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO:

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. GABRIELA PINO LEYTON, Responsable de la domicilio en Av. Vicuña Mackenna Nº 52 de la consistente en exención en el pago de los derechos municipales por Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

PACERTO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

√ DIRECTOR
✓

DESARROLLO COMUNITARIO

